



Resolución de Consejo Directivo **364 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 8937/2018-EXA-UNSa- Aumento temporario SIM a SEMI- asig.
Laboratorio I - Lic. Elías Federico Mérida
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
20/05/2024

VISTO la Nota N° 129 / 2023 - EXAdepdocfis-UNSa de la Dirección del Departamento de Física, solicitando el aumento de dedicación temporario de Simple a Exclusiva del Lic. Elías Federico Mérida, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Física solicita la ampliación de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura Laboratorio I.

Que el Lic. Mérida presentó el Plan de Trabajo que cuenta con la aprobación y el aval de la Dirección del Departamento de Física.

Que el presente trámite se enmarca en la resolución del Consejo Superior N° 390/2013, N° 174/2018 y modificatorias.

Que el Departamento de Personal informa y advierte sobre la existencia de la disponibilidad financiera para cubrir este requerimiento.

Que la Comisión de Hacienda aconseja desde el punto de vista económico: 1- Autorizar la ampliación de dedicación del Lic. Elías Federico Mérida en su cargo actual Jefe de Trabajos Prácticos simple a Jefe de Trabajos Prácticos exclusiva suplente C2 en la asignatura Laboratorio I por el término de un año mientras exista la disponibilidad financiera, y/o mientras dure la licencia del Prof. Lozano. 2- Imputar al cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación exclusiva en la asignatura Física II, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes del Prof. Ricardo Federico Lozano.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: 1- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Lic. Mérida. 2- Autorizar el aumento de dedicación de simple a exclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos exclusiva suplente C2 en la asignatura Laboratorio I, por el término de un año y mientras dure la licencia del Prof. Lozano

Que el Consejo Directivo, en la Séptima Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2024 resuelve aprobar por unanimidad, los despachos de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que la Secretaria Académica y de Investigación, a solicitud del Departamento de Personal, aclara que el otorgamiento del aumento corresponde desde la efectiva toma de posesión de funciones por el término de un año y mientras dure la licencia del Prof. Lozano.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo propuesto por el Lic. Elías Federico Mérida.



Resolución de Consejo Directivo **364 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 8937/2018-EXA-UNSa- Aumento temporario SIM a SEMI- asig.
Laboratorio I - Lic. Elías Federico Mérida
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
20/05/2024

ARTÍCULO 2º.- Otorgar, el aumento temporario de dedicación a EXCLUSIVA al Lic. Elías Federico MERIDA, D.N.I N° 35.480.176, en carácter suplente C2, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Laboratorio I, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año mientras exista la disponibilidad financiera y mientras dure la licencia del Prof. Lozano.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente aumento temporario a las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación exclusiva en la asignatura Física II, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes del Prof. Ricardo Federico Lozano

ARTÍCULO 4º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 5.- Recordar al Lic. Elías Federico MÉRIDA, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *" El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*

ARTÍCULO 6º. - Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Elías Federico Mérida, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección del Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa